

El gobierno eliminó el uso del libro de movimientos de carne: dónde se alojará la información “histórica”

27/01/2026



El Ministerio de Economía derogó este martes **una serie de normativas para el control del movimiento de animales para faena y carnes en los establecimientos frigoríficos**. De esta manera, confirmó que la información se vuelque a un solo sistema para evitar la duplicación de tareas.

La medida se hizo efectiva a través de la **Resolución 40/2026** publicada este martes en el Boletín Oficial. La cartera nacional eliminó **el histórico libro de movimientos de carne**, “un registro físico y manuscrito que durante más de 40 años obligó a todas las plantas frigoríficas del país a completar, día por día, el ingreso, la salida y **el stock de carne del establecimiento**”.

Desde Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, explicaron que la información que se encuentra en un libro gigante y

de uso obligatorio quedará integrada automáticamente dentro del **Sistema Integral de Faena (SIF/SIGICA)**, “sin la necesidad de duplicar tareas”.



El Gobierno eliminó el uso del libro de movimientos de carne: dónde se alojará la información “histórica”

Qué normativas se derogaron

Para esto se derogaron las siguientes normativas: **Resoluciones de la ex Junta Nacional de Carnes (JNC) Nros. 127/73, 455/73, 936/81 y 152/83; Resolución N° 400/01 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; Disposición N° 1988/05 y Resoluciones Nros. 4/08 y 43/08 de la ex ONCCA; y Resolución N° 586/15 del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

“Esta actualización responde a un pedido histórico del sector y trae beneficios concretos para la actividad”, destacaron desde Agricultura, argumentando que “por un lado, reduce de forma drástica la carga administrativa”, explica el decreto.

Y agrega: “**Muchas plantas necesitaban destinar personal exclusivamente a completar el libro todos los días**”. Al mismo tiempo que “elimina un costo innecesario, ya que los libros

físicos eran caros y debían renovarse periódicamente”.

Esta decisión, “permite que la información esté ordenada, sistematizada y en un solo lugar, mejorando la calidad de los datos y simplificando la gestión interna de los establecimientos”.

Así, se plantea que “las actuales dinámicas de la industria cárnica y los avances en los procesos de faena, tanto de los animales ingresados a las plantas faenadoras como de sus reses, medias reses, cuartos y/u otras piezas resultantes, los sistemas de identificación y trazabilidad individual exigen una renovación del marco normativo mencionado, con el propósito de integrar **las nuevas tecnologías y brindar a los operadores regulaciones más accesibles y eficientes**”.

Fuente: Radio Mitre